

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 28 de septiembre de 2017

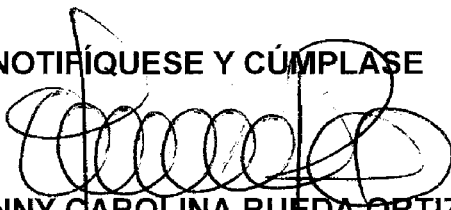
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: COLPENSIONES
DEMANDADOS: LUIS ANTONIO LÓPEZ CORREA
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2016-00409-00

Mediante auto del 3 de agosto pasado se requirió a la parte demandante a fin de que proceda a adelantar el trámite de la notificación personal del auto admisorio al demandado. En atención a ello el 8 de agosto la apoderada de COLPENSIONES allegó constancia de envío de la citación y el 11 de septiembre aportó constancia de recibido de la misma de fecha 4 de agosto de 2017.

Es decir que a la fecha ya se encuentra cumplido el plazo dispuesto en el numeral tercero del artículo 291 del C.G.P., para que el demandado comparezca para la notificación personal, por lo anterior deberá continuarse el trámite dispuesto en el numeral 6 de la misma norma en los términos dispuestos en el artículo 292 siguiente.

Por lo anterior se dispone requerir al apoderado de la parte demandante para que continúe con el trámite de notificación, esto es proceda a realizar la notificación por aviso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**



La anterior providencia emitida el 28 de septiembre de 2017 se notificó por ESTADO No. del 29 de septiembre de 2017.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

I.B.